

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Invita a las personas naturales y jurídicas para que participen y/o se postulen en la convocatoria para otorgar la

“ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”

Para reconocer y exaltar el compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud.

Acuerdos 369 de 2009, modificada por el artículo segundo del Acuerdo 530 de 2013 y la Resolución No.067 del 28 de enero de 2025 y la Resolución No.205 del 07 de marzo de 2025 de la Secretaría Distrital de Salud.

Las postulaciones deben contener los requisitos generales y los técnicos establecidos en los artículos cuarto y quinto de la Resolución 205 de 2025 de la Secretaría Distrital de Salud, que permitan evidenciar el compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en Bogotá, D.C.

Cronograma:

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el **18 y el 19 de marzo 2025**, las personas naturales y jurídicas podrán presentar su postulación ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.

b) Apertura y cierre de las postulaciones. Los interesados en postularse deben revisar y cumplir las condiciones establecidas en el siguiente link:

<https://www.saludcapital.gov.co/DDS/Paginas/Dona-Bogota.aspx>

Apertura: 20 de marzo de 2025
 Hora: 8:00 a.m.
 Cierre: 08 de abril de 2025
 Hora: 5:00 p.m.

c) Requisitos generales

Los participantes para esta convocatoria deberán presentar de manera consolidada las acciones desarrolladas mediante su propuesta de valor para Promover la Donación de Órganos y Tejidos para beneficio de la comunidad, en el área de jurisdicción de la Regional No.1, demostrando la ejecución de actividades dentro del período establecido en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

parágrafo cuarto del artículo tercero de la presente Resolución, según la categoría y cumplimiento con los siguientes requisitos:

-Diligenciar el Formulario de inscripción disponible a través de los canales establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y el Concejo de Bogotá.

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=PhixStZ1h0u0tb_LlowdVyQxLaRzYFJNg8zHamj8SVBUQ1BYTTZKSFFZT1ZPSFhNSkw0WkZZUk1BWu4u&route=shorturl

-Diligenciar y firmar el documento de autorización de uso de la imagen.

-Presentar Video (obligatorio) de máximo 2 minutos con la presentación de la institución, entidad o persona postulada.

-Presentar Video (obligatorio) describiendo la propuesta de valor de la entidad o persona, de máximo 5 minutos.

-Máxima 10 imágenes digitales (piezas gráficas, infografías, fotografías) como evidencia del desarrollo de la propuesta de valor.

-Resumen escrito de la propuesta de valor en una página (a una cara, letra Arial 10, interlineado de 1.5) en membrete de la institución o entidad para las categorías 2 a 8. Para categoría 1 persona natural, enviar documento PDF firmado por quien se postula.

-Documentos solicitados, según corresponda a cada categoría.

No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

Los participantes deberán cumplir lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Resolución 205 de 2025 de la Secretaría Distrital de Salud.

d) Conformación de Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación por parte del Concejo de Bogotá estará integrada por los Honorables concejales: EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO (COORDINADOR), JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS y ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO. De la misma manera harán parte del jurado calificador el Director Ejecutivo Doctor, LUIS CARLOS ORTÍZ MONSALVE, Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME; Subdirector Técnico, RUBÉN DARÍO CAMARGO RUBIO, Red Nacional de Donación y Trasplantes y Bancos de Sangre; Primera Dama de Bogotá, CAROLINA DEIK ACOSTA, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la directora

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

ANDREA SALAZAR, Origen Red de Liderazgo. Para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas a través del mecanismo establecido por el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud y seleccionar a los ganadores de esta orden en el presente año 2025.

e) **Reunión jurado evaluador:** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las postulaciones, donde la comisión se reunirá el 10 de abril de 2025, con el propósito de consolidar las mismas.

f) **Reunión Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación, se reunirá el 8 de abril de 2024, a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Concejo de Bogotá o a través de plataforma o programas de video llamadas y reuniones virtuales, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y elaborar el informe de evaluación que se presentará a la Plenaria de la Corporación.

g) **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 11 de abril de 2025, al correo de condecoraciones@concejobogota.gov.co

h) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 369 de 2009, la Orden se impondrá por la Mesa Directiva del Concejo, en ceremonia especial que se efectuará el 25 de abril, fecha en que se celebra el día de la donación de órganos y tejidos en Bogotá establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005.

Atentamente,


LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
 Julia Esther Gómez Morales
 Profesional -U 219-02

